

Se crea el Observatorio de la Sequía

Los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, han creado el Observatorio Nacional de la Sequía (ONS), como centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Este observatorio se crea con el objetivo de convertirse en un espacio de información permanente sobre los diferentes aspectos relacionados con la sequía y como lugar de encuentro entre las diferentes Administraciones, buscando, entre otros objetivos, informar a la ciudadanía. Aunque el Observatorio es una iniciativa, el Gobierno, debe estar integrado por las diferentes Administraciones relacionadas con el problema. La información sobre este Observatorio se recogerá en una página web, que permitirá el acceso a todos los ciudadanos para conocer la situación y previsiones en torno al agua, así como las iniciativas y actuaciones adoptadas para paliar los efectos de la sequía.

Medidas urgentes contra la sequía

El Ministerio de Presidencia publicó la Orden PRE/2738/2005, de 26 de agosto, por la que modifica la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados

por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Más información en el BOE de 27 de agosto de 2005.

Lengua azul y medidas para el ovino

El Ministerio de Agricultura publicó la Orden APA/2776/2005, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/990/2005, de 14 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. Igualmente, el ministerio publicó la Orden APA/2746/2005, de 24 de agosto, por la que se determinan las disponibilidades de derechos de prima a los productores de ovino y caprino y de vaca nodriza en la reserva nacional, para su reparto con efectos a partir de 2006.

Aplicación del artículo 69 de la reforma de la PAC al vacuno

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hará uso en ganadería del acoplamiento parcial de las ayudas para los sectores del vacuno de carne y leche, en aplicación del artículo 69 de la reforma de

la PAC, en cuya aplicación la normativa comunitaria concede un alto grado de subsidiariedad a los Estados miembros.

En el caso de España, para el vacuno de leche la ayuda al productor estará desacoplada de la cuota al 100% a partir de 2006, por lo que los productores podrán vender su cuota y seguir cobrando la prima correspondiente.

En el sector vacuno de carne se ha acordado una retención del 7% sobre todas las ayudas de este sector, lo que supone un montante de 53 millones de euros que irá destinado, en su mayor parte, a dar un apoyo adicional al mantenimiento de la cabaña de vacas nodrizas. Además, de este sobre global del vacuno de carne se destinarán 7 millones de euros para la producción de carne de vacuno de calidad superior. Serán esquemas de producción del tipo pliegos de calidad con etiquetado facultativo o indicaciones geográficas protegidas, que ofrecen al consumidor garantías adicionales en lo que se refiere al origen de la carne, el sistema de producción, la alimentación o la raza de los animales.

NOTA: Todas las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado pueden ser consultadas íntegramente en Internet, en la dirección <http://www.boe.es>, mediante un sencillo procedimiento de búsqueda por fechas de publicación o por temas.

Ayudas por sectores y comunidades autónomas

AYUDAS AUTONÓMICAS

ANDALUCÍA: Subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios. Ejercicio 2005. Plazo de Presentación: convocatoria abierta.

CASTILLA-LA MANCHA: Ayudas al establecimiento de centros de muestreo de lengua azul. Plazo: hasta el 11 de octubre.

CASTILLA Y LEÓN: Ayudas a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León. Plazo: hasta el 15 de octubre. Medidas de apoyo de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias de la Comunidad de Castilla y León. Plazo: convocatoria abierta.

Ayudas de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias de la Comunidad de Castilla y León. Plazo: convocatoria abierta.

EXTREMADURA: Ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario. Plazo: convocatoria abierta.

GALICIA: Ayudas en el sector de los forrajes desecados en 2005. Plazo: convocatoria abierta.

MADRID: Ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias (inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora; primera instalación de agricultores jóvenes). Plazo: convocatoria abierta.